



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Septiembre de 1984

NUM. 37

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enriquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de afectación de terrenos pertenecientes al Ejido de Santiago Tiautla, Mpio. de Tepeji del Río, para la ampliación del tramo Caseta de Cobro TEPOTZOTLAN—LA CAÑADA, de la carretera México—Querétaro.

Págs. 1—2

Se solicita la expropiación de una fracción de terrenos perteneciente al Ejido de la "Cantera", Mpio. de Tepeji del Río, Hgo., para una vía de alta tensión de 230 Kv. denominada "EL VIDRIO APASCO".

Págs. 2—3

Solicitud de afectación de terrenos pertenecientes al Ejido Tolcayuca, Municipio del mismo nombre, para la construcción de la carretera MEXICO—PACHUCA, tramo Entronque Tizayuca—Entronque Colonia.

Pág. 3

ACTA DE ASAMBLEA DE CAMPESINOS del poblado denominado "CHILILICO", ubicado en el Municipio de Huejutla, Hgo.

Págs. 3—10

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10—28

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATOS Y DERECHO DE VIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE PREDIOS

México, D.F., 31 de julio de 1984.

C.ING. LUIS MARTINEZ VILLICAÑA
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar No. 145, 6o. Piso.
C. P. 06088.
C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la ampliación del tramo Caseta de Cobro Tepotzotlán—La Cañada, de la carretera México—Querétaro.

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 1o. fracción VI y 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes

invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción I de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido Santiago Tiautla, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita esa Dependencia del Ejecutivo Federal, a su digno cargo se tramite el expediente expropiatorio respectivo, ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En el cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 97,400.00 M² comprendida entre los Kms. 81 + 060.00. y 82 + 000.00.

Los datos de la localización son los siguientes: Se inicia la afectación en la estación 81 + 060.00, situada en colindancia con propiedades particulares y en curva circular a la izquierda de 2°00', continuando en curva espiral a la izquierda enlazada hasta la 81 + 186.77, de donde sigue en tangente, con rumbo astronómico N 76°09' W y longitud de 281.81 m. hasta la 81 + 468.58, de donde continúa en curvas espiral y circular a la derecha de 30° enlazadas hasta la 81 + 843.36, para seguir hacia adelante en tangente, con rumbo astronómico N38°23' W y longitud de 156.64 m. hasta la

82 + 000.00, donde termina la afectación y colinda con propiedades particulares.

El derecho de vía en el tramo antes descrito es como sigue:

Lado izquierdo del eje. De la estación 81 + 060.00 a la 81 + 300.00, ancho de 80 m.; de la 81 + 300.00 a la 81 + 600.00, ancho de 60 m.; de la 81 + 600.00 a la 82 + 000.00, ancho de 50 m.

Lado derecho del eje. De la estación 81 + 060.00 a la 81 + 300.00, ancho de 80 m.; de la 81 + 300.00 a la 82 + 000.00, ancho de 30 m.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfecho los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Agradeciéndole asimismo se deje sin efecto nuestra solicitud de expropiación de fecha 7 de enero de 1966.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDES.—Rúbricas.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

México, D.F., a 13 de julio de 1983

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Subdirección de Planeación y
Ordenamiento Territorial

Fray Servando Teresa de Mier 32 10o. piso
México, D.F.

At'n. Sr. Lic. Jorge Guerrero Herrera.

LIC. ERNESTO DELINT PEREZ, como apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, me permito manifestar lo siguiente.

MI representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV., denominada EL VIDRIO APASCO, la cual atraviesa terrenos pertenecientes al ejido de La Cantera, Municipio de Tepejé del Río, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo, afectando una fracción con superficie de 57,167.72 M² con los datos que a continuación se especifican y la cual solicitó sea expropiada:

EJIDO	MUNICIPIO	ESTADO	LONG.	ANCHO	SUPERFICIE
LA CANTERA	TEPEJÉ DEL RÍO	HIDALGO	2,658.38	20.00	57,167.72 m ² .

Fundo lo anterior en el artículo 27 Constitucional; artículos 1o., fracción 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Expropiaciones; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o., Transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente.

I.- **Bien concreto que se propone como objeto de la Expropiación:** Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de la Cantera, municipio de Tepejé del Río, distrito del mismo nombre, estado de Hidalgo, con superficie de 57,167.72 M².

II.- **Destino que pretende dársele:** El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 230 KV. EL VIDRIO-APASCO.

III.- **La causa de utilidad pública que se invoca:** Se encuentra fundada en las fracciones I, IV, y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o., transitorio y demás relativos de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación, es una Empresa de Participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., a solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad será cuasahabiente patrimonial de la anterior y, recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.- **La indemnización que se propone:** La que señale el avalúo que practique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

V.- Documentos que se acompañan:

- Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.
- Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie del la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.
- Dos copias heliográficas del plano sin número que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO: Hacer la notificaciones y pedir las opiniones que señala el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO: Ordenar se efectuen los trabajos técnicos informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO: En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para resolución definitiva.

Atentamente.—El Jefe del Departamento Jurídico.—LIC. ERNESTO DELINT PEREZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

C. LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR No. 145
C I U D A D.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Pachuca, tramo Entronque Tizayuca II—Entronque Colonia.

De conformidad con lo establecido por los artículos 10. fracción VI y 20. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha obra es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia es necesario efectuar terrenos pertenecientes al Ejido Toluca, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que, con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que se propone como indemnización la que en su oportunidad se señale en el Decreto Expropiatorio correspondiente, así como también que la superficie que se necesita es de 24,250.00 M² (2-42-50.00 hectáreas) dividida en dos fracciones y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I.

Se inicia la afectación en el punto "A" = 0 + 554.61 (e), con tramo de curva simple con las siguientes características: Delta = 24°08' izquierda. G = 2°48'

St = 85.74 m., Lc = 82.66 m., R = 401.97 m., hasta el punto "B", donde continúa tramo tangente de 249.00 m., y RAC N 25°30' E hasta el vértice "C" donde continúa tramo tangente de 8.00 m., y RAC N 67°00' W hasta el vértice "D" donde continúa tramo tangente de 329.00 m., y RAC N 40°22' E hasta el vértice "E", donde continúa tramo tangente de 80.50 m., y RAC S 67°00' W, hasta el vértice "A" donde termina la afectación.

La superficie de esta fracción es de 16, 590.00 M², (1-65-90 hectáreas).

FRACCION II

Se inicia la afectación en el punto "A" con tramo tangente de 67.00 m., y RAC S 5°14' E, hasta el vértice "B" a 30.00 m. a la izquierda del ramal A-A' = Pc = 51 + 074.80 (a), donde se inicia tramo de curva simple con las siguientes características: Delta = 15°00', derecha G = 1°54', St = 79.38 m., Lc = 122.85 m., (parcial), R = 602.96 m. hasta llegar al vértice "C", donde continúa tramo tangente de 186.00 m., y RAC N 45°39' E, hasta el vértice "D" donde se inicia curva simple con las siguientes características: Delta = 139°35', derecha G = 12°03', St = 258.65 m., Lc = 231.96 m., R = 95.21 m., hasta el vértice "A", donde termina la afectación.

La superficie de esta fracción es de 7,660.00 M² (00-76-60 hectáreas).

Con el presente se acompaña por triplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario.—ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: ACTA DE ASAMBLEA DE CAMPESINOS DEL POBLADO DE CHILILICO, MUNICIPIO DE HUEJUTLA, ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, DEL AMPARO NUMERO 415/973, CON TOCA NUMERO 5672/74.

Reunidos en el lugar acostumbrado para celebrar las Asambleas en el poblado de CHILILICO, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, siendo las 16 horas del

día 21 del mes de Septiembre de 1978, los CC. Licenciado Adrián Domínguez Segura, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, Licenciado Víctor Manuel Meixueiro Razo, Sub-Delegado de procedimientos y controversias en el Estado, Ingeniero Tiberio Chavéz Camacho, Responsable de la Meza Técnica, Ingeniero Alfonso Morán Aguilar, Responsable de la Mesa de Inafectabilidad Agrícola, Licenciado José Arturo Licona Lima, Responsable de la Mesa Jurídica, así como un total de 1414 campesinos del poblado mencionado en un principio, con la finalidad de ejecutar el Fallo de la suprema Corte de Justicia de la Nación, emitido en el amparo Número 415/973, con Toca Número 5672/74, con fecha 18 de febrero de 1976, en el que concede la protección de la Justicia de la Unión al C. Martín Nicolás Palacios y Coagraviados, para el efecto de dejar insubsistente la Resolución Presidencial de Dotación que benefició al poblado de CHILILICO; así como para dar cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 25 de Octubre de 1977, en el que ordena se convoque conjuntamente a asamblea general tanto a los beneficiados por la Resolución Presidencial de Dotación que en dicha Ejecutoria se dejó Insubsistentes, así como el núcleo de campesinos que solicitan la revisión de la acción, por la de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, para que en acuerdo general decidan la Acción Agraria a seguir, ya que la superficie que solicitan se reconozca como comunal, es la misma de la Dotación. Se hace mención de la presencia en la presente Asamblea, del C. Fausto Crespo Flores, Representante de la Unión Nacional Campesina.— PRIMERO.— Después de haber dado a conocer a los asambleístas el alcance de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Acuerdo del H. Cuerpo Consultivo Agrario, se llegó a la siguiente conclusión. Que los campesinos que solicitaban el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, que firman la presente acta, están de acuerdo en desistirse de la acción intentada y solicitar la Dotación de ejido, y al mismo tiempo solicitan se inicie de inmediato el trámite para lograr ésta última acción.— SEGUNDO.— Los ejidatarios que fueron beneficiados con la Resolución Presidencial de dotación que benefició al poblado de CHILILICO, Municipio de Huejutla y que quedó Insubsistente por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, solicitan nuevamente se inicie el procedimiento de Dotación de su ejido.— No habiendo otro asunto que tratar y sin incidente alguno digno de mencionar, se da por terminada la Asamblea de ejidatarios, se dice la Asamblea General de Campesinos, siendo las 18 horas del día de la fecha, firmando en ella los que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, estamparon su huella digital los que manifestaron no saber firmar.— DAMOS FE.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.-EL SUB-DELEGADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROVERSIAS EN EL EDO.-LIC. VICTOR MANUEL MEIXUEIRO RAZO.-RUBRICA.-EL REPRESENTANTE DE LA UNION NACIONAL CAMPESENA FAUSTO CRESPO FLORES.-RUBRICA.-ING. TIBERIO CHAVEZ CAMACHO.-RUBRICA.-ING. ALFONSO MORAN AGUILAR.-RUBRICA.-LIC. ARTURO LICONA LIMA.-RUBRICA.-LISTA DE ASISTENCIA.-AQUILEO

GUILLEN HDEZ.-MAXIMO GUILLEN HDEZ.-JOSEFA MARTINEZ.-JUAN CASTILLO ALVARADO.-EVARISTO GUILLEN HDEZ.-MARTINIANO CASTILLO.-FRANCISCO SANTANDER.-BENAJMIN MARTINEZ HDEZ.-JOSE ALONSO (TOTONICAPA) JULIO HDEZ MARTINEZ.-JOSE ANGELES CASTILLO.-JULIO HDEZ. HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ.-NICOLAS HDEZ. HERNANDEZ.-FRANCISCO ANGELES.-ESTEBAN FRANCISCO NATIVIDAD.-JOSE HERNANDEZ.-SANTIAGO ALVARADO CASTILLO.-NICOLAS HERNANDEZ HDEZ.-JOSE GUADALUPE HERNANDEZ .-VICENTE UTIQUIO HERNANDEZ.-SANTIAGO NICOLAS HERNANDEZ.-NICOLAS LARA HERNANDEZ.-FELIX HERNANDEZ.-RAUL ANGELES HERNANDEZ.-JOSE ARENAS CASTILLO.-EUGENIO DOMINGUEZ HERNANDEZ.-JUAN DIEGO HERNANDEZ.-DOROTEO CASTILLO ANGELES.-EMILIO AGUSTIN CASTILLO.-MODESTO LUCIANO DOMINGUEZ.-PLACIDO CASTILLO DOMIGNUEZ.-MARTIN NICOLAS PALACIOS.-DANIEL HERNANDEZ HDEZ.-ANDRES ANGELES PALACIOS.-MODESTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-MODESTO HERNANDEZ HDEZ.-GERMAN ANGELES PALACIOS.-JOSE MARCELINO NATIVIDAD.-GABINA CASTILLO.-ALEJANDRO CASTILLO.-JULIO HERNANDEZ CASTILLO.-DOMINGO ANTONIO.-SERGIO HERNANDEZ.-MARIA .-AGUSTINA.-FERNANDO GUILLEN HDEZ.-RAFAEL ROMERO HDEZ.-DIEGO AMADOR.-JOSE RAMIREZ.-BENITA HERNANDEZ VDA. DE CORONEL.-ALFREDA GUILLEN.-ENRIQUETA GUILLEN HERNANDEZ.-HERNESTINA GUILLEN HERNANDEZ.-CONCEPCION GUILLEN.-GUMARO GUILLEN.-JOSE AGUSTIN HERNANDEZ.-PILAR ALVARADO VDA. DE GUILLEN.-ANDRES HERNANDEZ.-MARIA CRISTINA.-MARIA ANGELINA.-MARIA GUADALUPE.-MARIA ANA HERNANDEZ.-JESUSA HERNANDEZ.-MAXIMINO HERNANDEZ.-TOMAS HERNANDEZ.-ALBINA HERNANDEZ.-JULIA HERNANDEZ.-DOROTEO CASTILLO.-MARIA MACARIA AMADOR.-EUGENIO HERNANDEZ.-PEDRO MANUEL.-GREGORIO FELIPE HERNANDEZ.-MARIA ISABEL HERNANDEZ.-MARIA REYNA.-PLACIDO HERNANDEZ.-JOSE DIEGO ANGELES.-MODESTO MARTINEZ.-MARIO HERNANDEZ.-RUFINO ALVARADO MARTINEZ.-MACARIA CONCEPCION HERNANDEZ.-MAXIMINO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-MARTIN AGUSTIN ALVARADO.-MARCIANO AGUSTIN HERNANDEZ.-JUAN CASTILLO.-MARCIANO HERNANDEZ.-JULIO CORONEL AMADOR.-NICOLAS CASTILLO HERNANDEZ.-NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ.-CAMILO MARTINEZ MARTINEZ.-JUAN MARTINEZ.-RAFAEL CASTILLO.-FRANCISCO DOMINGO.-FORTUNATO CASTILLO HERNANDEZ.-JUVENTINO HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ.-RUFINO ANGELES CASTILLO.-MARIA GUADALUPE REYES.-NICOLAS HERNANDEZ ANGELES.-JOSE DIEGO ANGELES.-BRAULIO GUILLEN HERNANDEZ.-GUMARO GUILLEN HERNANDEZ.-VICTOR MANUEL HERNANDEZ GUILLEN.-MIGUEL CASTILLO.-HIGINIO CASTILLO.-VENANCIO CASTILLO.-NICOLAS VICENTE PRIMERO.-NICOLAS VICENTE SEGUNDO.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-MODESTO MARTINEZ HERNANDEZ.-LUCIANO GUILLEN ALVARADO.-MODESTO MARTINEZ HERNANDEZ.-EFRAIN CASTILLO.-EVARISTO CASTILLO.-DOROTEO CASTILLO.-MARIA LUISA HERNANDEZ.-GUADALUPE LARA HERNANDEZ.-MARIA ANTONIO.-JUAN NICOLAS HER-

NANDEZ.-DOROTEO CASTILLO.-OCTAVIA MAGDALENA SANTANDER.-MARIA ROSITA.-ALFREDO GUILLÉN.-CASIANO HERNÁNDEZ.-VÍCTOR AGUSTÍN.-EPITACIO HERNÁNDEZ.-MARIA CATARINA.-SILVINO HERNÁNDEZ CORONEL.-FERNANDAN LUCIANA DOMÍNGUEZ.-JOSEFA CASTILLO.-MARIA ANGELES.-FRANCISCA LUCIANA HERNÁNDEZ.- CLEMENCIA HERNÁNDEZ.- MARIA GUADALUPE.-PEDRO CASTILLO REYES.- NICOLAS ANTONIO.-JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ.- PEDRO FELIPE.-JULIO ALVARADO MARTÍNEZ.-MARIA MAGDALENA CASTILLO.-HERON ANGELES CASTILLO.-MARIA ANITA HERNÁNDEZ.-MARGARITA AMADOR.-FORTUNATO GUILLÉN MARTÍNEZ.-MARIA CONCEPCION HERNÁNDEZ.-DELFINO CASTILLO HERNÁNDEZ.-JOSE SEBASTIAN HERNÁNDEZ.-VIVIANA CASTILLO.-JUANITA CONCEPCION.-FELICIANO GUILLÉN ALVARADO.-SABINA CONCEPCION.-PLACIDO HERNÁNDEZ.-MARIA MAGDALENA.-MARIA ISABELA.-JUAN HERNÁNDEZ.-PEDRO FELIPE HERNÁNDEZ.-DOMINGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-MARCELINO ANGELES.-MARIA ANITA HERNÁNDEZ.-JORGE HERNÁNDEZ.-EDUARDO ANGELES.-PLACIDO ANGELES.-

La autoridad Municipal que suscribe, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, que las Huellas que calzan la presente acta, son de campesinos que integran el poblado de CHILILICO, y que fueron estampadas en mi presencia.—LA AUTORIDAD MUNICIPAL.-RUBRICA.—Al final de la hoja hay dos sellos que dicen: SECCION NACIONAL DE CHILILICO.-REPUBLICA MEXICANA.-HUEJUTLA, HGO.-IXTLAHUATEMPA.-JUZGADO AUXILIAR.-REPUBLICA MEXICANA.-MPIO. DE HUEJUTLA, HGO.-LISTA DE ASISTENCIA.-DOROTEO CONCEPCION CASTILLO.-RAMIRO BAUTISTA ALVARADO.-DANIEL HERNÁNDEZ.-ERASTO FRANCISCO HERNÁNDEZ.-JULIO MANUEL HERNÁNDEZ.-HORACIO JOSE HERNÁNDEZ.-MANUEL FRANCISCO.-JUAN FELIPE HERNÁNDEZ.-MARIA GUADALUPE CASTILLO.-JUAN ALFONSO HERNÁNDEZ.-ISAÍAS ESPINOSA REDONDO.-ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-REMIGIO ANGELES HERNÁNDEZ.-FRANCISCO HERNÁNDEZ.-JULIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-DIEGO NICOLAS BAUTISTA.-FAUSTINO NICOLAS MARTÍN.-JOSE NICOLAS (CHILILICO).-MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ.-PEDRO DOMINGO.-PEDRO TOMAS VARGAS.-NICOLAS CASTILLO HERNÁNDEZ.-RAFAEL CASTILLO HERNÁNDEZ.-JOSE CASTILLO HERNÁNDEZ.-FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ.-GUMARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-MARIA CONCEPCION HERNÁNDEZ.-JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ.-MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ.-CELESTINO ANTONIO ZOQUITECO.-ERASMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-RUFINO HERNÁNDEZ LOPEZ.-MARTÍN NICOLAS HERNÁNDEZ.-JULIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-JUAN MATEO HERNÁNDEZ.-ARISTEO HERNÁNDEZ GUILLÉN.-FRANCISCO MANUEL HERNÁNDEZ.-ESTEBAN HERNÁNDEZ AGUSTÍN.-JOSE FRANCISCO VICENTE.-JULIO MANUEL HERNÁNDEZ.-JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-PEDRO MANUEL HERNÁNDEZ.-JUAN NICOLAS AGUSTÍN.-JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-DOMINGO AGUSTÍN CONCEPCION.-MANUEL ALONSO HERNÁNDEZ.-ENRIQUE JUAN HERNÁNDEZ.-DIEGO ANTONIO HERNÁNDEZ.-ALBERTO SANCHEZ HERNÁNDEZ.-JUAN RAMÍREZ FLORES.-JOSE SALVADOR HERNÁNDEZ.-DIEGO ANTONIO C.-CASIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-

ANDRÉS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-LINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JULIO HERNÁNDEZ CASTILLO.-JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JOSE HERNÁNDEZ.-JOSE MARIA HERNÁNDEZ.-DOMINGO FRANCISCO MARTÍNEZ.-TOMAS HERNÁNDEZ ANDREA.-JOSE SANTIAGO CONCEPCION.-LINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JOSE NICOLAS.-JUAN BENITO HERNÁNDEZ.-TELESFORO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-RUFINO AVILA.-DOMINGO AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-PLACIDO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-NATO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-ANDRÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JULIAN ALVAREZ HERNÁNDEZ.-PLACIDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JUAN HERNÁNDEZ MEDELLÍN.-PEDRO NICOLAS HERNÁNDEZ.-AGUSTÍN LUCIANO CONCEPCION.-PLACIDO DANIEL HERNÁNDEZ.-HERMELINDO LORENZO AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-REYES COLÓN SALAZAR.-CIRILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-CRUZ MARTÍNEZ VERA.-AGUSTÍN NICOLAS HERNÁNDEZ.-FLORENTINO HERNÁNDEZ REYES.-NICOLAS HERNÁNDEZ BAUTISTA.-JULIO DOMINGO HERNÁNDEZ.-PEDRO JUAN HERNÁNDEZ.-DOMINGO NICOLAS SEBASTIAN.-DOMINGO AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-PEDRO ANTONIO TOTONICAPA.-JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ.-JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ.-PEDRO MANUEL REYES.-GERONIMO NICOLAS HERNÁNDEZ CASIANO NICOLAS HERNÁNDEZ.-EUSEBIO REYES HERNÁNDEZ.-NICOLAS HERNÁNDEZ.-ANTONIO AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-JOSE ALONSO HERNÁNDEZ.-JOSE FRANCISCO HERNÁNDEZ.-JOSE ALONSO HERNÁNDEZ.-JOSE FRANCISCO HERNÁNDEZ (TEPEXITLA).-GREGORIO HERNÁNDEZ TEOXITLA.-JUAN HERNÁNDEZ ZOCOCINTLA.-MARCOS JUAN TEPEXITLA.-MACARIO SANTOS HERNÁNDEZ.-JOSELITO NICOLAS HERNÁNDEZ.-JESUS ESPINOZA REDONDO.-JOSE MANUEL RAMÍREZ.-MARTÍN NICOLAS HERNÁNDEZ.-JULIO HERNÁNDEZ.-JOSE ANTONIO.-LEODEGARIO HERNÁNDEZ.-ALEJANDRO M. REYES.-MODESTO AGUSTÍN HERNÁNDEZ.-NICOLAS HERNÁNDEZ.-ELIAS HERNÁNDEZ.-JOSE HERNÁNDEZ.-MANUEL HERNÁNDEZ SANCHEZ.-DOMINGO SANCHEZ.-JOSE ROSALINO.-JOSE HERNÁNDEZ.-PABLO HERNÁNDEZ.-DIEGO ANTONIO HERNÁNDEZ.-MANUEL REYES.-GENARO HERNÁNDEZ.-JUAN PEDRO.-PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.-JOSE DE JESUS HERNÁNDEZ.-FRANCISCO CASTILLO HERNÁNDEZ.-JULIO HERNÁNDEZ CONCEPCION.-NICOLAS HERNÁNDEZ.-PEDRO HERNÁNDEZ.-BENITO DE JESUS HERNÁNDEZ.-HORACIO HERNÁNDEZ.-FELIX ANTONIO HERNÁNDEZ.-JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-CASTURINO ALVARADO HERNÁNDEZ.-JULIO HERNÁNDEZ CASTILLO.-ADOLFO CASTILLO HERNÁNDEZ.-LAZARO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.-PEDRO ALVAREZ HERNÁNDEZ.-JOSE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-ATANACIO SALGUERO GUILLÉN.-MODESTO LUCIANO HERNÁNDEZ.-PEDRO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.-DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JOSE JUAN DOMINGO HERNÁNDEZ.-PACHO FRANCISCO HERNÁNDEZ.-JOSE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-JULIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-FRANCISCO LUCIANO CONCEPCION.-EULOGIO CASTILLO HERNÁNDEZ.-DANIEL HERNÁNDEZ BAUTISTA.-JUAN NICOLAS HERNÁNDEZ.-JOSE ANTONIO

HERNANDEZ.-MANUEL ANTONIO HERNANDEZ.-
DIEGO ANTONIO HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS HER-
NANDEZ.-DIEGO JUAN HERNANDEZ.-JUAN ALONSO
HERNANDEZ.-JOSE MANUEL HERNANDEZ.-
ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ.-JESUS AGUSTIN
CASTILLO.-MIGUEL MARTINEZ FRANCISCO.-JUAN
DOMINGO HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ HER-
NANDEZ.-VENCES ANTONIO HERNANDEZ.-NICOLAS
MANUEL HERNANDEZ.-JUAN ALVARADO HERNAN-
DEZ.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-MANUEL FRAN-
CISCO HERNANDEZ.-MANUEL HERNANDEZ TEPEX-
TITLA.-JOSE ODILON JIMENEZ.-TOMAS ANGELES
DOMINGUEZ.-JOSE PEREZ DIAZ.-ANDRES HERNAN-
DEZ HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ RAMIREZ.-
JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUSTINO HERNAN-
DEZ HERNANDEZ.-JUSTINO HERNANDEZ HERNAN-
DEZ.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ TEPEXTITLA.-
PEDRO ANTONIO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-
CAMILO ALVARADO CHILILICO.-NICOLAS HERNAN-
DEZ AGUSTIN.-JOSE SANTIAGO ZAPOTITLA.-
FRANCISCO AGUSTIN CHICO.-RUFINO HERNANDEZ
ZAPOTITLA.-ALBERTO LORETO GONZALEZ.-JULIO
HERNANDEZ FRANCISCO.-NICOLAS ANTONIO HER-
NANDEZ.-JUAN MANUEL FRANCO.-JUAN JOSE AN-
TONIO.-JUAN DANIEL HERNANDEZ.-MARCIANO AN-
TONIO HERNANDEZ.-JUAN DIEGO HERNANDEZ.-
GENARO HERNANDEZ BADILLO.-JOSE NICOLAS
ZIHUATLA.-DOMINGO MARTIN FRANCISCO.-
MARGARITO NARANJO GUILLEN.-JOSE DIEGO HER-
NANDEZ.-VICENTE CASTILLO CASTILLO.-MARCOS
FLORES LUCIANO.-JOSE HERNANDEZ.-NICOLAS VI-
CENTE HERNANDEZ.-JUAN ANTONIO HERNANDEZ.-
TOMAS MARTINEZ.-FERNANDO FLORES HERNAN-
DEZ.-EPITACIO NICOLAS HERNANDEZ.-ROBERTO
HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE EMILIANO HER-
NANDEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-PEDRO MAR-
TIN HERNANDEZ.-JOSE MANUEL HERNANDEZ.-
ALEJO LUCIANO HERNANDEZ.-JOSE MANUEL HER-
NANDEZ.-JOSE AGUSTIN HERNANDEZ.-JOSE DO-
MINGO VARGAS.-NICOLAS ANTONIO REYES.-
MANUEL PEDRO HERNANDEZ.-MARGARITO MUEDA-
NO ANGELES.-NICOLAS DOMINGO ANGELES.-JOSE
DOMINGO AGUACATITLA.-JULIO HERNANDEZ HER-
NANDEZ.-JOSE SAMUEL HERNANDEZ.-FRANCISCO
DIEGO REYES.-DANIEL HERNANDEZ FLORES.-FRAN-
CISCO DIEGO HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ GUI-
LLEN.-ROBERTO HERNANDEZ.-DANIEL HERNANDEZ
CASTILLO.-NICASIO HERNANDEZ.-FRANCISCO HER-
NANDEZ.-VICTORIANO REYES CASTILLO.-MODESTO
REYES CASTILLO.-JUAN DOMINGO ANTONIO.-
DOMINGO NICOLAS VARGAS.-JULIO DOMINGO VAR-
GAS.-ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN
FRANCISCO HERNANDEZ.-JUAN DIEGO HERNAN-
DEZ.-VICENTE AVILA HERNANDEZ.-MARCOS HER-
NANDEZ.-JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-
ADRIAN GUILLEN HERNANDEZ.-PEDRO HERNAN-
DEZ TEPEXTITLA.-JOSE RAMIREZ FLORES.-DIEGO
ANTONIO HERNANDEZ.-LINO ANDRES ANTONIO.-
ROBERTO ANDRES HERNANDEZ.-ERNESTO AGUS-
TIN HERNANDEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ.-JUAN
HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE REYES CHILILICO.-
DIEGO FRANCISCO HERNANDEZ.-DOMINGO NICO-
LAS HERNANDEZ.-FELIPE RAMIREZ.-JOSE ANTONIO
HERNANDEZ.-BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ.-
FACUNDO ANGELES HERNANDEZ.-ALEJANDRO AN-

GELES.-JUAN DIEGO HERNANDEZ JESUS REYES CAS-
TILLO.-JULIO ALONSO REYES.-JULIO EMILIANO OTI-
LIO.-CAMILO DOMINGUEZ BAUTISTA.-IGNACIO FRAN-
CISCO CHILILICO.-JULIO JUAN HERNANDEZ.-
BERNARDINO DIEGO ANGELES.-JOSE JUAN VELAZ-
QUEZ.-ERASTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE ME-
LECIO HERNANDEZ.-DANIEL BAUTISTA ALVARADO.-
JOSE ANTONIO CONCEPCION.-PEDRO VICTORINO
REYES.-JUAN ALVARADO.-MANUEL HERNANDEZ RE-
YES.-DANIEL HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ HER-
NANDEZ.-VICENTE SEVERO HERNANDEZ.-MACARIO
HERNANDEZ HERNANDEZ.-EUSEVIO GUILLEN HER-
NANDEZ.-GUILLERMO MANUEL HERNANDEZ.-
NICOLAS PASCUAL HERNANDEZ.-PEDRO JUAN HER-
NANDEZ.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-JOSE ANTO-
NIO ANGELES.-TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ
EULOGIO MARTINEZ HERNANDEZ.-JULIO ALONSO
HERNANDEZ.-EVARISTO LORENZO HERNANDEZ.-
NICOLAS HERNANDEZ FELIPE.-ANDRES HERNAN-
DEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO CASTILLO DOMIN-
GO.-SAMUEL AGUSTIN NICOLAS.-NICOLAS MARTI-
NEZ HERNANDEZ.-JULIO DOMINGO CASTILLO.-
JUAN HILARIO HERNANDEZ.-GOLLINTO NICOLAS
AGUSTIN.-JOSE ALONSO ANTONIO.-ANDRES HORA-
CIO GARCIA.-JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ.-
MARTIN LUCIANO HERNANDEZ.-FELIX HERNANDEZ.-
JOSE FLORES HERNANDEZ.-NICOLAS HERNANDEZ.-
JOSE HERNANDEZ.-LUIS MARTIN GUILLEN.-
ANTONIO AGUSTIN.-PLACIDO HERNANDEZ HER-
NANDEZ.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-JUAN SALAS
HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO.-LEODEGARIO HER-
NANDEZ.-ALEJANDRO MARTINEZ REYES.-MODESTO
AGUSTIN HERNANDEZ.-JOSE DE JESUS HERNAN-
DEZ.-NICOLAS HERNANDEZ.-ELIAS HERNANDEZ.-
CECILIO HERNANDEZ ESPINOSA.-PESCILIANO
SANCHEZ HERNANDEZ.-IGNACIO SANCHEZ HER-
NANDEZ.-DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.-
NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ.-AGUSTIN HER-
NANDEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ
SANCHEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.-
JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-HIGINIO
HERNANDEZ HERNANDEZ.-ALONSO HERNANDEZ
GUILLEN.-PAULINO FRANCISCO HERNANDEZ.-
NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ.-SILVANO
SANCHEZ.-JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNAN-
DEZ.-PAULINO TORRES ESPINOZA.-FELIX HERNAN-
DEZ HERNANDEZ.-MIGUEL HERNANDEZ HERNAN-
DEZ.-NICOLAS MARTIN HERNANDEZ.-QUIRINO HER-
NANDEZ HERNANDEZ.-JUAN SANCHEZ HERNAN-
DEZ.-JOSE NICOLAS SANTOS.-MACARIO HERNAN-
DEZ HERNANDEZ.-GERMAN REYES HERNANDEZ.-
MARTIN NICOLAS HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS
JUAN.-GERMAN FILOMENO HERNANDEZ.-PEDRO
FRANCISCO HERNANDEZ.-FORTUNATO MARTINEZ
HERNANDEZ.-JOSE MARTIN HERNANDEZ.-JUAN NI-
COLAS HERNANDEZ.-FELIPE REYES HERNANDEZ.-
CIRILO VEGA ALONSO.-JUVENCIO HERNANDEZ AN-
GELES.-ANTONIO AGUSTIN VELASQUEZ.-ANTONIO
HERNANDEZ HERNANDEZ.-SANTIAGO LUCIANO
HERNANDEZ.-PEDRO JUAN HERNANDEZ.-JUAN
ANDRES REYES.-MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-
ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.-JULIO MANUEL
HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-
JOSE ANTONIO NICOLAS.-JUAN HERNANDEZ HER-

NANDEZ.-JOSE GUADALUPE CASTILLO.-DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-DIEGO NICOLAS HERNANDEZ.-DOMINGO JUAN NICOLAS.-RAFAEL HERNANDEZ BAUTISTA.-ANASTACIO LUCIANO HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ BAUTISTA.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-ANDRES HORACIO GARCIA.-PORFIRIO

HERNANDEZ HERNANDEZ.-JULIO LUCIANO HERNANDEZ.-MACARIO LARA SALAZAR.-FRANCISCO DOMINGO HERNANDEZ.-MARINO CASTILLO BAUTISTA.-FERMIN ALVARADO HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO ZUÑIGA.-MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.-RICARDO ESPINOZA HERNANDEZ.-JOSE PABLO R.-JUAN MANUEL HERNANDEZ.-JOSE FRANCISCO AGUSTIN.-

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE MANUEL HERNANDEZ.-DIEGO ANTONIO HERNANDEZ.-SEVERINO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN AGUSTIN HERNANDEZ.-DIEGO ANTONIO HERNANDEZ JOSE.-DIEGO ANTONIO MARTINEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ ZUÑIGA.-JOSE MARIA GUILLEN.-EPITACIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ.-JUAN ALONSO HERNANDEZ.-DOMINGO AGUSTIN BAUTISTA.-

FRANCISCO NICOLAS HERNANDEZ.-REYES HERNANDEZ HERNANDEZ.-NICOLAS FRANCISCO HERNANDEZ.-PEDRO JUAN HERNANDEZ.-DOMINGO ALONSO HERNANDEZ.-VICTOR HERNANDEZ HERNANDEZ.-CEFERINO GUILLEN GARCIA.-PEDRO

JUAN ALONSO.-CIPRIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-MODESTO CASTILLO DOLORES.-NICOLAS PASCUAL HERNANDEZ.-PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.-FORTUNATO DEL ANGEL REYES.-J. LUCIO MARTINEZ.-NICOLAS HERNANDEZ MARTINEZ.-ADAN LO-

RETO HERNANDEZ HERNANDEZ.-SAMUEL ALONSO ANTONIO.-JUAN JESUS MARTINEZ.-ANTONIO PEDRO HERNANDEZ.-TOMAS DAVID HERNANDEZ.-EVARISTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-DIEGO HERNANDEZ HERNANDEZ.-ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.-AURELIO

RAMIREZ HERNANDEZ.-BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-PEDRO MEDELLIN.-DOMINGO NICOLAS HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS FRANCISCO.-GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ.-NATO HERNANDEZ HERNANDEZ.-ALEJANDRO GUILLEN BAUTISTA.-CASIANO CASTILLO HERNANDEZ.-PEDRO FRANCISCO HERNANDEZ.-JOSE FRANCISCO

ANTONIO.-RUFINO JUAREZ HERNANDEZ.-GENARO JUAREZ HERNANDEZ.-JUAN ANGELES HERNANDEZ.-MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-SANTIAGO ANTONIO HERNANDEZ.-SAMUEL DEL ANGEL REYES.-JOSE CORTEZ HERNANDEZ.-VICENTE ANGELES CASTILLO.-CIDERIO NI-

COLAS.-JOSE JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.-DIEGO ANTONIO CARRIZAL.-JUAN MIGUEL SANCHEZ.-JULIO HERNANDEZ V.-ANDRES HERNANDEZ PALZOQUIAPO.-GREGORIO LUCIANO HERNANDEZ.-DIEGO FRANCIS-

CO HERNANDEZ.-ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-DOROTEO CASTILLO HERNANDEZ.-SANTIAGO LUCIANO HERNANDEZ.-DOMINGO SANCHEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-MARCIANO HER-

NANDEZ HERNANDEZ.-JULIAN BAUTISTA HERNANDEZ.-JESUS HERNANDEZ MARIA.-FRANCISCO CASTILLO HERNANDEZ.-NICOLAS CASTILLO HERNANDEZ.-JOSE ALVARADO HERNANDEZ.-JUAN CABRERA HERNANDEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-JULIO MANUEL HERNANDEZ.-JUAN CABRERA HERNANDEZ.-NICOLAS HERNANDEZ ANGELES.-JUAN

CASTILLO HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS CUATEMPA.-PEDRO CASTILLO HERNANDEZ.-BENJAMIN HERNANDEZ.-BAUTISTA.-JUAN CORTEZ HERNANDEZ.-DIEGO FRANCISCO HERNANDEZ.-AGUSTIN SANTIAGO TEPEXITITLA.-JUAN MARTIN VITE.-JOSE MARCELINO HERNANDEZ.-VICENTE HERNANDEZ MONTICA.-NICOLAS VITE HERNANDEZ.-LEONARDO MARCELINO HERNANDEZ.-JOSE FELIX HERNAN-

DEZ.-JULIAN HERNANDEZ FRANCISCO.-JULIO MARTINEZ HERNANDEZ.-NICOLAS HERNANDEZ TEPEXITITLA.-GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ FRANCISCO TEPEXITITLA.-JUAN MARTINEZ PALZOQUIAPA HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN EUSEBIO REYES.-JOSE MATEO DOMINGO MAGDALENO.-DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN DOMINGO HERNANDEZ TEPEX-

TITLA.-NICOLAS MARTINEZ HERNANDEZ.-MANUEL JUAN HERNANDEZ TEPEXITITLA.-ANTONIO MARTIN ZAPOTITLA.-DIEGO ANTONIO HERNANDEZ.-PANCHITO HERNANDEZ CASTILLO.-SIXTO HERNANDEZ.-CRESCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE DOMINGO HERNANDEZ.-DOMINGO CRUZ HERNANDEZ.-DOMINGO CRUZ HERNANDEZ.-PEDRO CORO-

NEL.-JOSE ALFONSO HERNANDEZ.-MARCOS HERNANDEZ.-JESUS DOMINGO CRUZ.-HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ.-NATO HERNANDEZ HERNANDEZ.-DOMINGO NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ.-CHANO HERNANDEZ.-MARIA CONCEPCION.-RUFINO HERNANDEZ FRANCISCO.-DOMINGO ALONSO HERNANDEZ.-FIDEL REYES.-PEDRO DOMINGO HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-MARIA

DEL CARMEN HERNANDEZ.-FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ.-TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ TACOTEPEC.-JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ TACOTEPEC.-FELICIANO HERNANDEZ TEPEXITITLA.-MA. GUADALUPE PAULA HERNANDEZ.-DANIEL HERNANDEZ MARTINEZ.-JOSE HERNANDEZ TEPEXITITLA.-PLACIDO HERNANDEZ TEPEXITITLA.-

AGUSTINA ALVARADO GUILLEN.-ALEJANDRO HERDEZ TEPEXITITLA.-SANTOS GOMEZ VARGAS.-NICOLAS FRANCISCO HERNANDEZ.-PALZOQUIAPAN.-PEDRO MANUEL CEBALLOS.-LINO HERNANDEZ TACOTEPEC.-EPITACIO DOMINGO HERNANDEZ TACOTEPEC.-FRANCISCO SILVERIO HER-

NANDEZ TACOTEPEC.-JOSE FRANCISCO HERNANDEZ TACOTEPEC.-EPITACIO HERNANDEZ TACOTEPEC.-PONCIANO HERNANDEZ TACOTEPEC.-DOMINGO NICOLAS ALONSO AGUACATITLA.-JOSE HERNANDEZ CASTORENA AGUACATITLA.-JOSE ALONSO TEPEXITITLA.-JAVIER HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-JOSE AGUSTIN.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-FERNANDO ANTONIO ALVARADO.-JUAN ALONSO PALZOQUIAPA.-PLACIDO HERNANDEZ CHILILICO.-ANDRES GUILLEN HERNANDEZ.-FRANCISCO AGUSTIN HERNANDEZ TEPEXITITLA.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHILILICO.-

MANUEL RUIZ HERNANDEZ ATEMPA.-ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-EPIFANIO RAMIREZ ALVARADO.-ANTONIO HERNANDEZ CHILILICO.-JOSE ANTONIO MARTINEZ.-JOSE DOMINGO VARGAS.-FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ AGUACATITLA.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JOSE SANTIAGO HERNANDEZ.-EULOGIO CASTILLO JUAREZ.-JULIO ALVARADO REDONDO.-HORACIO HERNANDEZ CHILILICO.-JOSE HERNANDEZ TEPEXTITLA.-NICOLAS DOMINGO HERNANDEZ ZAPOTITLA.-DANIEL CASTILLO ALVARADO.-LUCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.-FAUSTO HERNANDEZ CHILILICO.-DIEGO FRANCISCO ANTONIA.-SEBASTIAN AVILA ANGELES.-NICOLAS ALONSO HERNANDEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-FRANCISCO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JOSE NICOLAS MARTINEZ TEPEXTITLA.-JOSE NICOLAS MARTINEZ TEPEXTITLA.-PEDRO ANTONIO TEPEXTITLA.-MARCIANO ALVAREZ HERNANDEZ.-MARIA ANTONIA.-FRANCISCO NICOLAS.-MARIA PASCUALA HERNANDEZ.-MARIA GUDALUPE HERNANDEZ.-ANA MARIA HERNANDEZ.-PEDRO FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ.-DIEGO NICOLAS HERNANDEZ.-GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-URBANO GREGORIO.-JOSE ANTONIO ENRIQUE.-AGUSTIN LORENZO.-MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ.-ESTEBAN SANCHEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ.-JULIO MARTINEZ.-GREGORIO MARTINEZ.-GREGORIO MARTINEZ.-JORGE AURELIO HERNANDEZ.-LINO HERNANDEZ.-NICOLAS HERNANDEZ.-BLAS HERNANDEZ.-FERNANDO HERNANDEZ.-AGUSTIN FRANCISCO.-JESUS MARTINEZ.-BENITA CASTILLO HERNANDEZ.-ROBERTO CASTILLO ALVARADO.-JUAN HERNANDEZ.-ELPIDIO HERNANDEZ CASTILLO.-FERNANDO FRANCISCO HERNANDEZ.-PEDRO FRANCISCO CATARINA.-VICENTE HERNANDEZ.-PLACIDO HERNANDEZ.-JOSE FRANCISCO HERNANDEZ.-DANIEL HERNANDEZ GUILLEN.-SALVADOR MARTINEZ VITE.-JUAN HERNANDEZ CHILILICO.-ALEJANDRO HERNANDEZ SEBASTIAN CHILILICO.-GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ CHILILICO.-JUAN BAUTISTA CHILILICO.-JULIO AGUSTIN CHILILICO.-DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-TOMAS FLORENCIO ZAPOTITLA.-CAMILO LUCIANO HERNANDEZ CHILILICO.-NICOLAS AGUSTIN HERNANDEZ CHILILICO.-MARIA LUCIA HERNANDEZ CHILILICO.-FRANCISCO HOMERO ALEJO.-ALBERTO SILVINO HERNANDEZ.-PLACIDO PEDRO HERNANDEZ.-JOSE JUAN HERNANDEZ.-JOSE JUAN HERNANDEZ TEPEXTITLA.-CASIANO HERNANDEZ BAUTISTA.-MIGUEL HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-NICOLAS HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-EULOGIO HERNANDEZ HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-CIRILO HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-JOSE HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ TEPEXTITLA.-LUIS FLORES HERNANDEZ TEPEXTITLA.-DANIEL FRANCISCO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JOSE FRANCISCO HERNANDEZ TALZINTA.-JULIO HERNANDEZ TALZINTA.-JULIO HERNANDEZ TALZINTA.-LINO HERNANDEZ TALZINTA.-CASIANO HERNANDEZ.-TALZINTA.-HORACIO HERNANDEZ BTA.-ANDRES CASTILLO HERNANDEZ.-JOSE AGUSTIN HERNANDEZ.-DONATO HERNANDEZ HERNANDEZ CHILILICO.-MAXIMINO HERNANDEZ CHILILICO.-

REMIGIO ANGELES CHILILICO.-ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO.-TEPEXTITLA.-PEDRO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JUAN DOMINGO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JOSE HERNANDEZ CHILILICO.-JUAN TOMAS HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-JUAN DOMINGO HERNANDEZ TALZINTA.-JUAN FELIPE AGUSTIN TALZINTA.-PEDRO DOMINGO TALZINTA.-NICOLAS MARTIN PALZOQUIAPA.-JOSE SALVADOR REYES PALZOQUIAPA.-JOSE SALVADOR REYES PALZOQUIAPA.-RUFINO HERNANDEZ.-RUFINO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-DOMINGO FRANCISCO PALZOQUIAPA.-JESUS GOMEZ HERNANDEZ.-JUAN MODESTO HERNANDEZ.-DOMINGO CRUZ HERNANDEZ.-FIDENCIO HERNANDEZ PALZOQUIAPA.-JUAN NICOLAS CASTILLO.-VENCES HERNANDEZ MARTINEZ.-TEPEXTITLA.-DOMINGO NICOLAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JOSE ANTONIO ENRIQUE.-AGUACATITLA.-JOSE NICOLAS TESHUATA.-MARIA CONCEPCION TEPEXTITLA.-LINO HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-RUFINO ALVAREZ HERNANDEZ.-CHILILICO.-GENARO ALVAREZ HERNANDEZ.-CHILILICO.-ERNESTO HERNANDEZ SEBASTIAN.-CHILILICO.-MARIA SILVIANA.-JESUS AMADOR FILASECA.-JULIO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-PALZOQUIAPA.-JOSE ZENON MARTINEZ VERA.-JULIO HERNANDEZ DIEGO.-CHILILICO.-MIGUEL AGUSTIN ZAPOTITLA.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-TACOTEPEC.-MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.-ZIHUATLA.-JULIO HERNANDEZ CARRANZA.-AGUACATITLA.-JORGE CASTORENA HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ LA CRUZ.-MARTIN NICOLAS VARGAS.-MARIA MAGDALENA HERNANDEZ.-HUIZQUILITLA.-JOSE EMILIANO HERNANDEZ.-HUIZQUILITLA.-JUAN HILARIO ZAPOTITLA.-CAMILO DOMINGUEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JUAN DOMINGUEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JUAN DOMINGUEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JUAN SALVADOR HERNANDEZ.-GENARO DOMINGO CASTILLO.-AGUSTIN LUCIANO HERNANDEZ.-HELEODORO GUILLEN CASTILLO.-JUAN ANDRES HERNANDEZ FLORES.-CEFERINO HERNANDEZ.-DIEGO ANTONIO HERNANDEZ.-AGUSTIN HERNANDEZ.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-PLACIDO HERNANDEZ.-PLACIDO NICOLAS HERNANDEZ.-EFRAIN HERNANDEZ ALVARADO.-NICOLAS CASTILLO.-NOE MOEDANO HERNANDEZ.-NICOLAS JUAREZ.-JUAN HERNANDEZ.-MACARIO HERNANDEZ.-CIRILO CLAUDIO HERNANDEZ.-JACINTO AVILA HERNANDEZ.-J. VICENTE HERNANDEZ.-JOSE FRANCISCO HERNANDEZ.-JUAN DOMINGO HERNANDEZ.-DIEGO ANTONIO.-JULIO HERNANDEZ.-FRANCISCO HERNANDEZ BALTAZAR.-HERON HERNANDEZ.-GENARO HERNANDEZ VAZQUEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-HOMERIO NICOLAS HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.-DIEGO FRANCISCO NATO HERNANDEZ.-PEDRO MELQUIADEZ HERNANDEZ.-JOSE NICOLAS.-CASIANO REYES HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-MAXIMINO HERNANDEZ TEPEXTITLA.-ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ.-TEPEXTITLA.-JESUS HERNANDEZ TEPEXTITLA.-JACINTO JUAN HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-TOMAS NICOLAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-MARIA MAGDALENA.-TEPEXTITLA.-JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-PEDRO JUAN TOMAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-

GERARDO MIGUEL HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-MARCELINO CASTILLO HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JULIO HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JOSE REYES HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JOSE REYES HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-NICOLAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JOSE REYES HERNANDEZ JUAN DIEGO.-JULIO HERNANDEZ PEREZ.-AGUACATITLA.-MIGUEL AGUSTIN HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-CAMILO AGUSTIN HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-MARIA AGUSTINA.-ZICATIPA.-MARIA MONICA.-ZICATIPA.-ANTONIO HERNANDEZ AGUACATITLA.-REYES HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-FRANCISCO NICOLAS HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-JULIO MORALES CONCEPCION.-CHUCHO GUILLEN HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-TOMAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-CRESCENCIO BALTAZAR LARA.-JUAN SANTIAGO HERNANDEZ.-ZIHUATA.-PEDRO FRANCISCO.-TEPECTITLA.-MARTIN SANTIAGO HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-GELACIO HERNANDEZ.-CHILILICO.-NICOLAS MARTINEZ HERNANDEZ.-HUIZQUILITITLA.-NICOLAS AGUSTIN HERNANDEZ.-CHILILICO.-JULIO FELIX NICOLAS.-JULIO HERNANDEZ.-HUIXQUILITLA.-JOSE MANUEL HERNANDEZ TEPEXTITLA.-PEDRO ANTONIO.-TEPEXTITLA.-FELIPE JOSE MANUEL.-JOSE PEREZ.-CHILILICO.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-LA LAGUNA.-ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-CHILILICO.-LINO AGUSTIN HERNANDEZ.-JULIO MARTIN FRANCISCO.-JULIO MARTIN FRANCISCO.-JESUS AGUSTIN CASTILLO.-JOSE AMADOR HERNANDEZ.-BALTAZAR GOMEZ ZAGAON.-JUAN ANTONIO.-TEPEXTITLA.-JUAN HERNANDEZ FRANCISCO.-JUAN DIEGO HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ.-PALZOQUIAPA.-PEDRO FRANCISCO.-PALZOQUIAPA.-NICOLAS HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-ANDRES HERNANDEZ.-TOTONICAPA.-NICOLAS HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-FELICIANO HERNANDEZ GUILLEN.-FRANCISCO HERNANDEZ CASTILLO.-JUAN ANGELES.-CHILILICO.-DIEGO NICOLAS CASTILLO.-HONORIO HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-CASCIANO HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-DIEGO ANTONIO.-TEPEXTITLA.-DANIEL REYES HERNANDEZ.-NICOLAS BAUTISTA.-CHILILICO.-ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-TEPEXTITLA.-JUAN CELESTINO HERNANDEZ.-CASCIANO HERNANDEZ.-ELPIDIO HERNANDEZ GUILLEN.-AGUSTIN ANTONIO.-FLORINDO DIEGO HERNANDEZ.-JUAN MARTINEZ HERNANDEZ.-JUAN ANTONIO HERNANDEZ.-JOSE CRUZ HERNANDEZ.-JUAN ANTONIO HERNANDEZ.-FRANCISCO MARTINEZ MANRIQUEZ.-ISAIAS MARTINEZ MANRIQUEZ.-SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ.-JULIO SALGUERO HERNANDEZ.-JUAN AGUSTIN.-ANTONIO ROSALINO HERNANDEZ.-PLACIDO HERNANDEZ.-PEDRO AGUSTIN HERNANDEZ.-PEDRO AGUSTIN FRANCISCO.-VIRGILIO HERNANDEZ.-MIGUEL CASTILLO HERNANDEZ.-MARIA MAGDALENA DOLORES.-VICENTE HERNANDEZ.-ANSELMO HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ MARTINEZ.-CASCIANO HERNANDEZ.-DIEGO JUAN HERNANDEZ.-DANIEL HERNANDEZ.-ANDRES JOSE MARTINEZ HERNANDEZ.-LINO MARTINEZ HERNANDEZ.-MAXIMINO HERNANDEZ.-JUAN JOSE MARTINEZ.-ADOLFO JOSE MARTINEZ.-JUAN PEDRO RODRIGUEZ.-DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.-MANUEL NICOLAS HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ.-ANTONIO CRUZ HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ.-JOSE MARTINEZ OLIVARES.-JUAN

FRANCISCO BAUTISTA.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-JUAN ANTONIO.-JUAN NICOLAS.-AMBROCIO PEREZ HERNANDEZ.-JOSE ELIAS HERNANDEZ ZEFERINO.-JOSE ANTONIO CASIANO.-JOSE SEBASTIAN HERNANDEZ.-JUAN AGUSTIN DANIEL.-GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JULIO FILOMENO HERNANDEZ.-MARTIN NICOLAS HERNANDEZ.-FRANCISCO LUCIANO MARTINEZ.-DIEGO NICOLAS.-ENRIQUE AGUSTIN ALVARADO.-NICOLAS HERNANDEZ.-PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.-MARGARITO NARANJO NOCHEBUENA.-FRANCISCO NICOLAS CASTILLO.-FRANCISCO DIEGO HERNANDEZ.-JUAN BAUTISTA CRUZ.-JOSE HERNANDEZ.-ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.-FRANCISCO ALONSO HERNANDEZ.-JUVENAL HERNANDEZ GUILLEN.-QUIRINO HERNANDEZ.-MANUEL ALONSO AMADOR.-PEDRO FRANCISCO HERNANDEZ.-JOSE DOMINGO HERNANDEZ.-FRANCISCO DOMINGO.-GUILLERMO GONZALEZ HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ FLORES.-DIEGO NICOLAS H.-JUAN JOSE HERNANDEZ.-PASCUAL HERNANDEZ ANGELES.-JUAN ALVARADO HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ.-HIGINIO FILOMENO B.-JUAN MIGUEL GUILLEN.-EVARISTO GUILLEN.-AGUSTIN FRANCISCO.-JUAN FRANCISCO HERNANDEZ.-ANDRES HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.-NICOLAS JUAN CASTILLO A.-SEVERIANO HERNANDEZ.-GREGORIO BAUTISTA HERNANDEZ.-JUAN ANGELES HERNANDEZ.-MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ.-HERON LUCIANO.-JULIO ROSALINO HERNANDEZ.-JUAN MIGUEL HERNANDEZ.-MOISES AMADOR HERNANDEZ.-SILVERIO FRANCISCO HERNANDEZ.-NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ.-GREGORIO HERNANDEZ.-ALBERTO MARTINEZ MARCELINO.-EULOGIO CORTEZ CORTEZ.-RAFAEL HERNANDEZ.-MOISES HERNANDEZ HERNANDEZ.-

FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ.-CELESTINO CASTILLO.-PLACIDO PEDRO HERNANDEZ.-JOSE SAMUEL DEL ANGEL.-NICOLAS DOMINGO.-PEDRO CASIANO REYES.-JOSE DOMINGO REYES.-MANUEL ANTONIO.-JOSE REYES.-PEDRO MARTIN DOMINGO.-JUAN MARTINEZ ANGELES.-MODESTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE NICOLAS.-LORETO JUAN.-GABRIEL MARTINEZ OLIVARES.-ZEFERINO MARTINEZ.-NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA.-JUAN HERNANDEZ.-JOSE BENITO.-JOSE FRANCISCO HERNANDEZ.-DIEGO HERNANDEZ.-LUCIANO MARTIN VAZQUEZ.-JUAN LUCIANO.-WENCESLAO MARTINEZ REYES.-AGUSTIN HERNANDEZ.-JOSE ANTONIO EULALIA.-PATRICIO HERNANDEZ MARTINEZ.-RAUL HERNANDEZ.-FRANCISCO ANDRES.-LINO GUTIERREZ MARTINEZ.-JOSE HERNANDEZ.-JUAN SANTIAGO.-GENARO MARTINEZ REYES.-ZEFERINO GUTIERREZ MARTINEZ.-FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ.-EMILIO ANDRES MARTINEZ.-JOSE FRANCISCO.-JOSE GONZALO HERNANDEZ.-ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-AMBROSIO HERNANDEZ.-AQUILIO HERNANDEZ R.-JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JUAN ANTONIO MARTINEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ.-NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ.-EMILIO HERNANDEZ CRUZ.-DIEGO JUAN NICOLAS.-JOSE JUAN TOMAS.-MIGUEL HERNANDEZ RUFINO.-ERASMO HERNANDEZ HERNANDEZ.-FELIX JUAN MARTINEZ.-SIMON MORALES HERNANDEZ.-DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ.-DOMINGO PEDRO HERNANDEZ.-JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE MARTINEZ HERNANDEZ.-DOMINGO HER-

NANDEZ HERNANDEZ.-JULIO HERNANDEZ MARTINEZ.-LINO GUTIERREZ MARTINEZ.-JOSE MARTINEZ HERNANDEZ.-MANUEL ANTONIO HERNANDEZ.-LINO HERNANDEZ HERNANDEZ.-SOLIS HERNANDEZ HERNANDEZ.-AGUSTIN VICENTE LUCIANO.-RUFINO GUILLEN GOMEZ.-JOSE ANTONIO LORETO.-MARTIN AGUSTIN GUILLEN.-JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ.-DANIEL BAUTISTA MEDELLIN.-DOMINGO AGUSTIN NICOLAS HERNANDEZ.-PEDRO GUILLEN

CASTILLO.-JOSE FRANCISCO.-VICENTE HERNANDEZ CONSTITUCION.-JUAN JOSE ANTONIO V.-APETLACO.-MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.-TEPEXITLITLA.-JUAN JOSE ANTONIO MARTINEZ.-JUAN FRANCISCO HERNANDEZ.-TAMAYO.-JULIO HERNANDEZ MEDELLIN.-ZIHUATLA.-FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO.-CHILILICO.-MARIANO HERNANDEZ CASTILLO.-MILCAHUAL.-MARIA ANTONIA FRANCISCO.-PEDRO DIEGO HERNANDEZ.-

ZIHUATLA.-ANDRES ESTEBAN.-CASCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ.-JOSE NICOLAS HERNANDEZ BTA.-ZIHUATLA.-ANTONIO JUAN HERNANDEZ.-ZOQUIZINTLA.-WENCESLAO NICOLAS ENRIQUE.-HUZQULITITLA.-ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.-HUIZQUILITITLA.-JUAN NICOLAS HERNANDEZ.-LA LAGUNA.-SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ.-CARRIZAL.-ALBERTO HERNANDEZ CUATENO.-LUIS FLORES TEPEXITLITLA.-JESUS MARTINEZ ANGELES.-IGNACIO FRANCISCO CHILILICO.-JOSE RAMIREZ HERNANDEZ.-TEPEXITLITLA.-ELEUTERIO CRUZ HERNANDEZ.-TEPEXITLITLA.-LINO HERNANDEZ.-

ZAPOTITLA.-NICOLAS HERNANDEZ.-ZAPOTITLA.-JUAN REYES ALVARADO.-CHILILICO.-RUFINO CASTILLO.-CHILILICO.—JULIO LUCIANO HERNANDEZ.-JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ.-CHILILICO.-JOSE PABLO ROJO.-AGUACATITLA.-DANIEL HERNANDEZ.-CHILILICO.-JOSE ANTONIO MARTINEZ.-APETACO.-La Autoridad Municipal que suscribe, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que las firmas y huellas que calzan la presente son auténticas por haber sido estampadas en mi presencia.-DOY FE.-EL JUEZ AUXILIAR.-JOSE ALVARADO HERNANDEZ.-RUBRICA.-Sello que dice: Sección Municipal Chililico.-Mpio. de Huejutla, Hgo.- Sello que dice: Juzgado Auxiliar de Aguacatitla, Hgo.-Sello que dice: Juzgado Auxiliar de Apetlaco, Municipio de Huejutla, Hgo.-Sello que dice: Juzgado Auxiliar Tepexitlita, Municipio de Huejutla, Hgo.-Sello que dice: Estado de Hidalgo.-Juzgado Auxiliar.-La Cruz Zoquiteco, Mpio. de Huejutla, Hgo. Sello que dice: Juzgado Auxiliar de Zoquiteco, Mpio. de Huejutla, Hgo.-Firma ilegible.-Estado de Hidalgo, Mpio. de Huejutla, Hgo.-Juzgado Auxiliar de Huixquililitla.-Sello que dice: Juzgado Auxiliar Comunidad de Palzoquiapa, Mpio. de Huejutla, Hgo.-Seis Huellas Digitales de Jueces Auxiliares.-82 Rúbricas.- y 974 Huellas Digitales.

EL C. LIC. EDUARDO ZERON ESPINOSA, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA: QUE LA LPRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON EL ORIGINAL.

Pachuca, Hgo. 6 de Noviembre de 1978.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/709

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SALVADOR MERCADO ESCUDERO, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 458/84.

Predio urbano ubicado en la calle de Ciprés 212. Colonia Nueva, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Agosto 6 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados agosto 7 de 1984.

5/739

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GABRIEL VALLADARES SANTOS, originario y vecino de Tolcayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Los Angeles Parada Sn. Mateo Municipio de Tolcayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., agosto 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MICAELA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve este Juzgado información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "FELIX" y "EL MEZQUITE", ubicado el primero en San Miguel Acambay y el segundo en Dengandhó de Juárez, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y Colindancias obran exp. 349/984 auto Admite ordena publicarse presente 2 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

2-2

Actopan, Hgo. Junio 15 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.
Administración de rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en el Jiadi, Mpio. de El Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 290/984. Auto admite diligencias Ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo. Mayo 17 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Julio 20 de 1984.

5/653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.,

E D I C T O

HERMELINDA AGUILAR CRUZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL MONTE", ubicados en el Pueblo de Pacheco de Allende, Hgo., Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 315/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, Justificar hecho de posesión, derecho de propiedad del predio rústico MEXICALZINGO SEGUNDO Sta. Ma. Nativitas Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 191/84—Publicance tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas crean- ce derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 22 de mayo de 1984.—El C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 19 de 1984.

5/739

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ANICETO JOSE RIVERO RIVERO, originario y vecino de Tolcayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Los Angeles Parada S. Mateo, Municipio de Tolcayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, Hgo., agosto 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/637

5/621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SRA. MARIA FELIX VEGA TELLEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

El señor DAVID CHAVEZ ESPINO, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la Vía Ordinaria Civil NULIDAD DE MATRIMONIO, integrándose exp. núm. 615/983, por auto de catorce de junio actual, el C. Juez ordenó con base en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles y por virtud de Ignorar su domicilio, hacerle presente notificación por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y en cualquier otro Oficial de Circulación de la Ciudad de México, D.F., emplazándola para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación del edicto en el Organo Oficial comparezca ante este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3—3

Apan, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—C. LIC. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/630

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTANISLAO RIVERA GOMEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA ADPERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la calle de Santiago s/n; de esta Ciudad, Expediente No. 392/984, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Julio 16 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTELMO HERNANDEZ SOLIS, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Adperpetuam, expediente No. 334/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 214 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR ELIZALDE ROJO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Adperpetuam, expediente No. 324/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO No. 1117 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

5/716

5/692

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

PACHUCA, HGO.

C. PROFR.

JOSE GUDARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EDICTO

El C. ENID GENARA VILLARREAL CALVA, originario y vecino de Tilcuautla, Hgo., Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tilcuautla, Hgo., Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/712

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca Postores para Primera Almoneda Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ contra BERNARDO HERNANDEZ CONTRERAS TERESA GONZALEZ DE HERNANDEZ Y EMILIO HERNANDEZ MUNIVE, Expediente 545/83. Se remata predio Rústico denominado "CUAUTLATILPAN" ubicado en la Población de Almoloya, perteneciente al Municipio de Apan, Hgo., medidas y linderos obran expediente.- La diligencia se verificará en éste Juzgado a las 11:30 horas del 24 Septiembre de 1984, será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de 3'980,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "Sol de Hidalgo", lugar de ubicación inmueble, Tableros de éste Juzgado.

3—3

Pachuca, Hgo., 24 Julio 1984.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SILVESTRE HERNANDEZ RANGEL y/o ARTURO OREA CANTON en contra de MANUELA LOPEZ CAMARGO. Exp. 132/983. Se remata en primera Almoneda un bien inmueble rústico denominado "SERNA" ubicado en el pueblo del Dexthó del Municipio de San Salvador, Hgo. de este Distrito Judicial. Con las siguientes colindancias al Norte: Crescencio Larrieta y Capilla del Pueblo al Sur: con Francisco López al Oriente con Carretera Nacional y al Poniente: con Justino López Camargo.

Será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) valor pericial asignado. El día 9 de octubre de 1984 a las 11.30 hrs.

Publíquese por 3 veces dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3—3.

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JESUS ESCORCIA VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlaipan Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 446/84, publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de

Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convoquense personas créanse derecho predio referido sentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Julio 10 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Julio 10 de 1984.

5/665

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JOSE PILAR ARAGON SERRANO, originario y vecino de Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tilcuautla municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El

Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS, día 10 de Octubre año en curso, próximo celebrarse primera Almoneda éste Juzgado del predio ubicado en Agua Blanca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 512/82. Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$ 2,000,000.00 valor pericial. Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como lugares públicos de costumbre convócanse postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Julio 18 de 1984.— El C. Actuario.— PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.— Derechos Enterados Julio 25 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. TEODULO LARA JUAREZ originario y vecino de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Población de Téllez Municipio de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., Julio 12 de 1984.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/730

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ALMAQUIO MEJIA CAMACHO, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/649

5/715

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

AURELIO PEREZ JIMENEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 313/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON PARLA No. 200 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. PROFR.

JOSE GUDARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El C. CIRILO GARCIA HERNANDEZ, originario y vecino de Omitlán de Juárez, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Omitlán de Juárez, Hgo., Municipio de Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EULALIA CORTINA CASTILLO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 320/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO No. 1201 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Adminsitación de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El C. ESTEBAN FLORES ESPITIA, originario y vecino de Azoyatla, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Azoyatla, municipio de, Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., Mayo 14 de 1984.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/614

5/613

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FULGENCIO MEDINA MEDINA, originario y vecino de Tlanchinol, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tlanchinol, Hgo., Municipio de Tlanchinol, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de julio de 1984.—El C. Secretario General de Gobierno EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ROGELIO KENNEDY GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto de un predio Urbano ubicado en la Calle de Zaragoza Norte de esta Ciudad, cuya identidad obra en expediente número 123/982; el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de 31 treinta y uno de agosto pasado, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "EL SOL DE HIDALGO", que se editan en la Capital del Estado, convocando a las personas que se crean con derechos sobre el inmueble a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Lo que notifico a usted para que los efectos legales.

3—1

Apan, Hgo., 13 de septiembre de 1982.—Actuario P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Apan, Hgo., Derechos Enterados Mayo 2 de 1983.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MARTIN LIRA AGUILAR, originario y vecino de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de julio de 1984.—El C. Secretario General de Gobierno EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

RODRIGO ANGELES PEREZ, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión medio adquirir la propiedad predio denominado TEPETLACO ubicado en Cuatencalco del Municipio de Xochicoatlán, Hgo. Expediente 32/984.

Convóquese personas derecho oponerse haganlo saber oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y LA OPINION de Pachuca, Hgo.

3—1

Molango, Hgo., junio 19 de 1984.—El Secretario P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Molango, Hgo.—Derechos enterados 25 de junio de 1984.

5/648

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIO AMBROCIO ENGODO, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado barrio de San Antonio Municipio Ixmiquilpan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 170/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "NUEVO GRAFICO" y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., junio 6 de 1984.—El Secretario.
—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Ixmiquilpan. Hgo., Julio 10 de 1984.

5/648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SILVINA ESCAMILLA HUERTA, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio denominado "NICO" ubicado Barrio del Maye Municipio Ixmiquilpan, Hgo. registrado a mi nombre como poseedora. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 143/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO" y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 16 de 1984.—El Secretario.
—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Ixmiquilpan. Hgo., Julio 10 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

SEVERA IGLESIAS AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "PIRULITO", ubicado en la Manzana del Centro del Pueblo de Lázaro Cárdenas de este Municipio. Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 101/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL NUEVO GRAFICO, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgago, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario.—
P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOAQUIN CONTRERAS ROMERO, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio denominado "TEPETATOSO", ubicado barrio San Nicolás Municipio Ixmiquilpan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 145/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL HIDALGUENSE" y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 16 de 1984.—El Secretario.
—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Ixmiquilpan. Hgo., Julio 10 de 1984.

5/643

5/622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

E D I C T O

NARCISA CERVANTES MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "LA GLORIETA", ubicado en el Tablón de este Municipio, Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 106/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL HIDALGUENSE", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario.—P. D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. FLORENTINO VENTURA MACARIO, originario y vecino de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ENRIQUE TREJO LOPEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo. Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONCIO GOMEZ ARMENTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 312/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON PERLA No. 101 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/660

5/659

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ

DIRECTOR DE GOBERNACION

EDIFICIO.

El C. PROSPERO ESPINOSA AMADOR, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbús en la ruta: JALTOCAN-HUEJUTLA y viceversa en Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La

Ixmiquilpan, Hgo., julio 13 de 1984.—El Secretario P.D.D. SERGIO ZARCO VILLARREAL.—Rúbrica.

5/690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIO RANGEL MARTINEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado VAZQUEZ, ubicado término barrio del Fitzhi este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 192/984. Auto fecha 29 de junio pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., julio 13 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLARREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 4 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ

DIRECTOR DE GOBERNACION

EDIFICIO

El C. ANDRES CORTES MAGDALENO, originario y vecino de Huautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Carga en General en Huautla Municipio de Huautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

VICTOR CUEVAS CANO Y
FLOCELO MELO CANO.
DONDE SE ENCUENTRE.

LIDIA MELO CANO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ENRIQUEZ MONTIEL, Expediente número 3/984, auto tiene por radicada la sucesión ordena notificarse por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "EL SOL DE HIDALGO", en virtud de ignorarse su domicilio de conformidad con el artículo 121-II del Código de Procedimientos Civiles, así como en lugares públicos de costumbre para que en un término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación se presenten a deducir derechos hereditarios.

3—1

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., julio 10 de 1984.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—La Secretario del Juzgado C. ESPERANZA ESPINOSA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 31 de Julio de 1984.

5/708

5/656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

REMEDIOS SOLIS MELO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derechos de propiedad del predio ubicado en Estación Apulco Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 498/84 publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derechos predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Julio 31 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados agosto 6 de 1984.

5/725

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.

HILARIO ARENAS HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre el predio urbano ubicado en la calle de Rafael Arista número 532 en esta Ciudad. Expediente número 70/83.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a derecho con un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., a 7 de Febrero de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Agosto 9 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ

DIRECTOR DE GOBERNACION

E D I F I C I O .

EL C. ALEJANDRO MAYA ARTEAGA, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbús en la ruta: JALTOCAN-HUEJUTLA y viceversa en Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/710

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO EZEQUIEL SANTANDER PEREZ, promoviendo diligencia de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la Colonia la PALMA municipio de Pachuca, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Exp. 372/84.

Hágase del conocimiento de persona alguna que se crea con igual o mejor derecho posesorio, lo haga valer conforme a la Ley después de la última publicación en el Periódico Oficial en el Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y EL SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores y lugares de su ubicación.

3—1

El Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados agosto 6 de 1984.

5/664

5/666

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. YOLANDA OLVERA VDA. DE MORENO, originaria y vecina de la ciudad de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Unidad tipo "COMBI", en la ruta: VENUSTIANO CARRANZA-CARRETERA REAL DEL MONTE-SANTIAGO-ARIZPE-SANTIAGO-PEDRO ESCOBEDO-IGNACIO VALLARTA-GUADALUPE—ARISTA HIDALGO, de esta ciudad.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/662

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. HECTOR LOPEZ GALINDO, originario y vecino de Ciudad Sahagún, Mpio., de Tepeapulco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de TRES permisos para regularizar el servicio Público de Grúa en la población de Ciudad Sahagún, Mpio., de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GUILLERMO OLVERA ESCORCIA, originario y vecino de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Acatlán, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/661

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RAFAEL SAN NICOLAS REYES, originario y vecino de Doxey, Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Doxey Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/669

5/669

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. GABRIELA CALVA JARILLO originario y vecino de Sauz Sabino, Mpio. de Atotonilco El Grande, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Sauz Sabino Municipio de Atotonilco El Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/667

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ,
DIRECTOR DE GOBERNACION,
EDIFICIO.

El C. DANIEL CASTELAZO MERCADO, originario y vecino de Epazoyucan Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Epazoyucan, Hgo. Municipio de el mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARIA IGNACIO SANCHEZ PALAFOX, originaria y vecina de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en San Nicolás el Xathe, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 16 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/668

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ISIDRO SANCHEZ MOTA, originario y vecino de Mangas, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Mixquiahuala, Hgo. Municipio de el mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/657

5/658

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. NOE RIVERA CERECEDO, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbús en la ruta: JALTOCAN-HUEJUTLA y viceversa en Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/654

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ SCOTT, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Tizapán Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. AMADO ORTA PALACIOS, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en microbús en la ruta: JALTOCAN-HUEJUTLA y viceversa en Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JESUS CARMEN RIVERA ARELLANO, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la Cerrada de Guillermo Prieto No. 14 de esta Ciudad, cuyas características obran en el exp. núm. 306/984, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de seis de julio actual, se publique por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

3—1

Apan, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Actuario.—C.P.D. D. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados julio 23 de 1984.

5/655

5/675

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

EL C. JUAN MARTIN HERNANDEZ ARENAS, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jalapa Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/675

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOEL TREJO OCAMPO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ARENAL", ubicado Uxdejé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/119. Medidas y linderos constan expediente 147/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 20 de Julio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ORLANDO TREJO OCAMPO, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio "MILPA BOLUDA", ubicado Uxdejé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/120. Medidas y linderos constan expediente 146/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 20 de Julio de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/694

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DOLORES JIMENEZ DE HERNANDEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 340/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo, julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de 1983, dictado en el Juicio Intestamentario a bienes de Pinito Méndez Ramírez expediente 167/83 promovido por Arnulfo Méndez Ramírez y Tomasa Pérez Ramírez, se ordenó expedir el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en "La Región" que se edita en ésta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlas dentro del término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Doy Fé.

2—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 29 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 6 de 1983.

5/653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DONACIANO CORTES PEÑA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL DONGHU", "EL BIXTHA", ubicados en Dengandhó, de Juárez, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 353/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Junio 15 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

5/698

LIBORIO REDONDO CARRILLO Y APULEYA GONZALEZ ORTEGA, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietarios del Predio Urbano Ubicado en Tehuetlán, Hgo., este Distrito Judicial medidas y colindancias constan expediente número 71/984, convóquese personas derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado e "Índice" esta Región.

2—1

Huejutla, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario C. NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 27 de 1984.

5/672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ISMAEL MARTINEZ VERA Y BERNARDINA REDONDO BARRAGAN, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietarios por prescripción positiva predio urbano ubicado Tehuetlán, Hgo., éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente Número 75/984. Convóquese personas derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, e Índice esta Región.

2—1

Huejutla, Hgo., Julio 26 de 1984.—El Secretario.—C. NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 27 de 1984.

5/878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO ARIAS SALAS, promueve este Juzgado información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados DURAZNO, 1o, 2o, 3o y VIVIENDA ubicados Cerritos, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran exp. 395/984. Auto admite ordena presente 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO A. PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 25 de 1984.

5/694

5/697

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DANIEL AGUILAR MENDOZA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 329/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DEL MINERO No. 212, BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo, julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/693

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AGAPITO MEJIA MEJIA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "LA PALMA", del Barrio San Javier, Zacacuautla, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 483/84 publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo, julio 18 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 26 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELOY LOPEZ DEL VALLE, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre Predio Rústico ubicado en el Pueblo de Tepeyahualco, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 122/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente ejercite conforme a la Ley a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, como Tableros Notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo, marzo de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/695

NOTARIA PUBLICA No. 1

TIZAYUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 498, de fecha 20 de junio de 1984, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria del señor ENRIQUE SANCHEZ LANDEROS, habiendo aceptado la herencia el señor DON CARLOS HUMBERTO LEON SANCHEZ, así como el cargo de Albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor CARLOS HUMBERTO LEON SANCHEZ que ya procede a la formación de los inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Tizayuca, Hgo., julio 16 de 1984.—El Notario No. 1.—LIC. RANULFO H. TOVILLA ZENTENO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 20 de 1984.

5/737

5/731

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FILIBERTO GONZALEZ PINEDA originario y vecino de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Zapotlán de Juárez, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/767

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. LORENZO AMADOR PALACIOS, originario y vecino de Xolostitla, Mpio., de Epazoyucan; Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Xolostitla, Municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MANUEL FELIX DURAN PEREZ originario y vecino de Villa de Metztlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Villa de Metztlán, Hgo., municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. TOLENTINO MEJIA CAMACHO originario y vecino de Huichapan. Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/734

5/743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

EDICTO

ELSA GUADALUPE CAMARGO RUIZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto predio rústico denominado "ÑEÑO", ubicado en Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente núm. 482/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D SERGIO ANTONIO PRIEGO RESEN-DIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 13 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN. HGO.

EDICTO

PAULINO ISIDRO ALAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "NITZI", "XIDENGANDO", "MAGUEYERA" y "CANDI" ubicados en el poblado del Boxtha. Mpio. de San Salvador. Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 450/984.

Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Julio 31 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESEN-DIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 13 Agosto de 1984.

5/744

5/732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO

EDICTO

BRIGIDA NAVA BADILLO promueve este Juzgado Información Ad—Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva, predio rústico ubicado Los Reyes Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Opinión edítanse. Pachuca Hidalgo y parajes públicos costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de Agosto de 1984.—El Secretario.—P.D.D PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 1984.

NOTARIA PÚBLICA NO. 2

PACHUCA, HGO.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 42547, de fecha 6 de Agosto de 1984, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora VIRGINIA PAGE AVILA, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor EDUARDO PAGE AVILA, así como el cargo de Alba-cea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor Eduardo Page Avila, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios.

Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

2—1

Pachuca, Hgo., a 10 de Agosto de 1984.—EL Notario Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., Derechos Enterados Agosto 15 de 1984.